

Virgen de la Vega contra el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en terrenos sitos en calle Cronista Carlos Valcárcel, en Murcia, junto a la clínica «Virgen de la Vega», consistente en el cambio de uso: de «gran equipamiento deportivo», a «equipamiento de ámbito local» para uso sanitario.

Contra el referido acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El texto de las normas urbanísticas de dicho Plan Especial es el siguiente:

«Las normas urbanísticas de aplicación para la parcela Des son las siguientes:

- Altura máxima: 10 plantas.
- Edificabilidad: 16.884 metros cuadrados.

- Ocupación: Podrá llegar al 100% en planta baja, hasta 5 metros de altura, siempre que se asegure la ventilación de los locales.

- Se permiten realizar plantas sótano para uso de garaje, almacenes y servicios del hospital (instalaciones, climatización...) sin que computen a efectos de edificabilidad.

Las normas de aplicación para el equipamiento deportivo serán las establecidas en las normas urbanísticas del Plan General.

Se permite el uso de garaje bajo rasante en el vial de nueva apertura entre el equipamiento sanitario y deportivo».

Murcia, 7 de septiembre de 2005.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

### **11432 Aprobación definitiva del proyecto de modificación puntual del estudio de detalle de «El Esparragal» (UA-637 del PGOU) en el ámbito de la Unidad de Actuación III.**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación puntual del Estudio de Detalle de «El Esparragal» (UA-637 del PGOU) en el ámbito de la unidad de actuación III.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el

«Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organismo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 7 de septiembre de 2005.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Ojós

### **11220 Presupuesto General.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2005, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004), se somete el mismo a exposición pública, durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Ojós, 16 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Francisco Pedro Salinas Palazón.

## Puerto Lumbreras

### **11317 Anuncio de licitación de obras.**

En la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras se tramita expediente de contratación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria